



FREEPIK.ES/EMPREENDEDOR-TRABAJANDO/FOTO/WWW.FREEPIK.ES

***.COMPROBANTES FISCALES**

Asegúrate siempre de contar de forma digital y física, con un archivo que contenga los comprobantes fiscales que permitan la comprobación de las operaciones realizadas.

***.EXPEDIENTE DE ACTOS JURÍDICOS**

Debes contar con un pequeño expediente de cada uno de los actos jurídicos que realices, donde puedas recopilar las evidencias que lo acreditan, desde el documento que le da inicio al acto, los convenios que se celebren durante el mismo, recibos de pago, comprobantes o cualquier otro que pueda hacer constar que el acto existe y que este es lícito.

Como puedes observar, cada uno de los puntos de esta lista, te ayudará a comprobar la materialidad de tus actos jurídicos y servirá para que estés preparado en caso de una revisión por parte de la autoridad fiscal, además, te convertirás en una persona física o morar, responsable, congruente y confiable para tus clientes, proveedores, o cualquier ente que se relacione contigo.

***.DOCUMENTOS:**

Asegúrate de que los documentos en los que plasmas tus actos jurídicos sean lo suficientemente claros en cuanto a cada una de sus partes, asiste con el abogado de tu confianza para que te ayude a plasmar en el instrumento idóneo la realidad de tu operación.

***.FECHAS**

Ten en cuenta que, presumir la fecha cierta de la celebración de un acto jurídico es de gran importancia para su validez y debes siempre señalar la fecha de inicio de las obligaciones. Puedes optar por certificar una copia ante fedatario público, para que en caso de que se ponga en duda la fecha de celebración del acto jurídico, puedas desvirtuar este dicho ante terceros.